



RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN AEMET DE LA MESA DELEGADA EN EL MAPAMA DE LA MGNAGE, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

1) Aprobación acta reunión anterior.

Aprobada y firmada.

2) Criterios de Productividad.

Con motivo de la insistencia por parte de las OOSS de retomar el asunto del complemento de productividad que se quedó parado en septiembre de 2016.

Documentos

- Criterios actuales vigentes en Aemet que nunca se negociaron con las OOSS ([enlace al documento](#)).
- Documento que nos entrega la Administración: "Gestión Complemento Retributivo de Productividad" – BORRADOR ([enlace al documento](#)).

Se comenta que sin aumento del presupuesto, abrir la posibilidad de percibir dicho complemento a todo el personal de Aemet, incluido el colectivo que está con Horarios Especiales, reduciría la cantidad que recibe cada persona actualmente de forma considerable.

La Administración nos comenta que nos pasará el documento negociado hace muchos años en el MAPAMA para que estudiemos todo, demos nuestra opinión al respecto, hagamos nuestra propuesta y negociemos un acuerdo.

3) Correcciones a las instrucciones anexas al Calendario Laboral 2017

Con fecha 23/05/2017 se hicieron unas correcciones al [Calendario Laboral](#) firmado en Mesa Delegada el 21/02/2017 que afectaba al colectivo del Régimen de Horarios Especiales ([enlace al documento](#)).

Según la Administración, había un error en la cantidad de horas a realizar por el colectivo del Régimen de Horarios Especiales, y a pesar de la Resolución de la Secretaría de la Administración Pública en la que se concedían **2 días adicionales por asuntos particulares**, debido a la coincidencia en domingo de los días 24 y 31 de diciembre, la cantidad de horas a realizar seguían siendo las 1642 fijadas como cómputo anual de horas de los empleados públicos (Resolución de la SEAP del 16/09/2015). Si en estas 1642 horas están considerados 6 días de asuntos particulares y en



el 2017 son 8 días, no puede ser que el número de horas siga siendo el mismo, por ello hemos pedido que se quede sin efecto la citada corrección de errores de fecha 23/05/2017.

La Administración no está conforme y han decidido consultar con Función Pública y darnos una respuesta.

4) Reglamento de HH.EE.

La Administración nos informa que la nueva [Disposición de Horarios Especiales](#) que se acordó en noviembre de 2016, está actualmente en la Dirección de Gobernanza para dar el visto bueno, una vez que el MAPAMA ya dio su aprobación. Para que esta nueva Disposición se pueda implementar haría falta que el presupuesto, para compensar el posible exceso de horas realizadas anualmente, aumentara de forma significativa. Según nos informan en el presupuesto de 2018 la partida de gratificaciones extraordinarias (por la cual se abona este exceso horario) aumentaría al doble de la cantidad actual, lo que haría viable la implementación de la nueva Disposición en el año 2018.

La Administración nos indica que una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, nos informarán y se podrá poner en funcionamiento la nueva Disposición.

5) Ruegos y preguntas.

¿Se puede exigir a un empleado público realizar más de 1642 horas al año?

Es la pregunta que venimos realizando desde hace años a la Administración y, todavía no ha podido darnos una respuesta concreta, a pesar de que han preguntado una y otra vez a Función Pública y al MAPAMA estos no se han pronunciado al respecto, pidiendo reformulaciones de la pregunta, ya parece que se ha formulado la pregunta de manera precisa y esperan una respuesta definitiva.

Concurso General pendiente

Nos informan que Función Pública lo acaba de devolver con un montón de modificaciones que no afectan a las plazas pero sí al texto, como es bastante laborioso, necesitan unos días para realizar las citadas modificaciones y esperan enviarlo al B.O.E durante la semana del 6 al 12 de noviembre (es cuestión de días).



INS-0031

Instrucción local que sirve para actuar en el caso de “servicios extraordinarios” recogido en la actual Disposición de Horarios Especiales, se han recibido muchas quejas al respecto. Se tiene constancia de que cada unidad ha hecho su propia instrucción local, algunas cumpliendo con la Disposición de HHEE, pero otras las han redactado según sus propios criterios y eso debe pasar obligatoriamente por la Comisión de Seguimiento de Horarios Especiales o por el Grupo de Trabajo de la Mesa Delegada para aprobarlas. Por poner un ejemplo, en algún sitio se ha indicado que el personal saliente de servicio, no está obligado a estar localizable (LEVD-INS-0031) y en otros se indica que no solo el saliente deberá estar localizable, sino que el que le corresponde entrar al día siguiente también debe estar localizable por si fallara el saliente (GEML-INS-0031). Todas estas disponibilidades no están compensadas con nada, por lo tanto es imprescindible que se ponga orden y se aprueben en la CSHHE, ya que es un tema de condiciones laborales y de horarios.

La Administración toma nota para resolverlo lo antes posible.

Reformas en el SNP

Las OOS indician a la Administración que cualquier modificación que se realice en el Sistema Nacional de Predicción que signifique modificación en las condiciones laborales o salariales, obligatoriamente debe pasar por el Grupo de Trabajo de la Mesa Delegada para su aprobación.

Curso de capacitación de nuevos Interinos:

Inicialmente se había exigido que todos los seleccionados en la nueva bolsa deberían realizar el curso de capacitación presencialmente en Madrid. Después de analizar cada caso se ha llegado a un acuerdo para que algunos de bolsas anteriores, puedan realizar el curso on-line sin tener que desplazarse.

Cupo de jornadas de interinos 2017

Nos informa la Administración que han vuelto a solicitar 4 jornadas más para poder acabar el año sin tener que cerrar algunas OMA por falta de personal, están a la espera de recibir respuesta.